MOCIÓN DE CENSURA

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Censura:

CONSIDERANDO:

Que, las mociones del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre temas relevantes para el país, conforme al literal d) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República estas proceden como "pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso".

Que, la Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso y de los debates que se realizan en el Pleno del mismo, de la Comisión Permanente y del Consejo Directivo, así como la representación oficial del Congreso en los actos protocolares. Está compuesta por el Presidente y tres Vicepresidentes.

Que, la presidente del Congreso tiene entre sus funciones y atribuciones: "Representar al Congreso", "Cumplir el ordenamiento jurídico de la Nación y este Reglamento, así como proteger los derechos y atribuciones de los Congresistas y los diversos Grupos Parlamentarios, facilitar los consensos y acuerdos, respetar y hacer respetar la organización y funcionamiento del Congreso, como una entidad dialogante y esencialmente deliberante, que encarna el pluralismo político de la Nación".

Que, el día 11 de febrero de 2022, en el Semanario **"HILDEBRANT EN SUS TRECE"** se ha presentado la nota titulada "golpe de vista", donde se corrobora la existencia de un **"PLAN GOLPISTA ALIADOS"** sustentado en diversas fotografías y audios filtrados en medios de comunicación y redes sociales. Esta reunión clandestina de un grupo de congresistas que tiene como objetivo antidemocrático: vacar al presidente electo el señor Pedro Castillo Terrones de cualquier forma posible sea legal o ilegal, democrática o antidemocrática, justificada o injustificadamente.

Que, en dicha reunión participaron los señores congresistas **Patricia Juárez (Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento) y Hernando Guerra García** por Fuerza Popular, **Jorge Montoya y Alejandro Muñante** por Renovación Popular, **Norma Yarrow y José Williams Zapata** por Avanza País, **Carlos Anderson** por Podemos Perú y **Luis Arriola** por Acción Popular, todos ellos liderados por la Presidenta del Congreso de la República **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,** además de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano. A este grupo se añadieron más representantes de grupos económicos, políticos y de interés como: Gustavo Nakamura, asesor de confianza de **KEIKO FUJIMORI**, Cesar Candela, del movimiento Alianza Democrática que dirige el empresario Roque Benavides, **JORGE DEL CASTILLO DEL APRA**.

Que, en los audios propalados por el semanario señalado se escucha la voz de la presidenta del Congreso, **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO** decir:

> *"¡Resulta que en la mesa…o sea, escúchame uno tiene que…! que se pase todo esto, fregándome! Ha pasado todo el tema acá ¿Ustedes que quiere? Y me atacan a mi…no es a mi sola…es el Congreso.*
> ***O SEA, SE VAN A QUEDAR SIN MEDIO DE COMUNICACIÓN PORQUE HE HABLADO CON EXPERTOS Y NO HAY DUDA QUE EL PLAN CERRÓN YA ESTÁ.***
>
> *Y Vertiz, no me puedo creer que el domingo le ha dado a Vertiz antes que a Cuarto poder, ya me ha peleado incluso porque me he ido a canal 9 (ininteligible) y resulta que me están atacando, en vez de decir,* ***ESO YA PASÓ Y NO PONER NADA****, pues la verdad que muy mal, muy mal (ininteligible)*
> *Mira (ininteligible) es una pena (ininteligible)*
> ***YO CONOZCO AL ESPOSO, A LA FAMILIA, A LA MADRE, A TODOS****, ¡una vergüenza!".*

Que, en dicho audio, se puede escuchar claramente que la Presidenta del Congreso, María del Carmen Alva, intenta atemorizar a grupos empresariales señalando que existe amenaza de expropiación de un medio de comunicación, por lo cual deben apoyar el plan de los vacadores. En esa línea, el Semanario señala que: *"en la velada se intercambiaron opiniones sobre que artículo de la Constitución se debería modificar para acelerar la salida de Castillo. Unos mencionaban el 117 y otros el 114. En un momento dado, alguien mentó a Susel Paredes como actriz revelación en el guion de la vacancia";* el plan ha sido develado para todo el Perú.

Que, como se ha sostenido reiteradamente, la democracia tiene como uno de sus principales principios el **RESPETO A LA VOLUNTAD POPULAR Y EL ESTADO DE DERECHO** y ello significa que los resultados electorales deben ser respetados sea quien fuese elegido, su respeto irrestricto permite la construcción de consensos y gobernabilidad; sin embargo desde el fujimorismo junto a sus aliados temporales de la derecha y del centro golpista vienen tramando una EMBOSCADA GOLPISTA liderada por **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,** presidenta del Congreso de la República, cuyas coordinaciones son al mismo estilo que se creó el "Chat de la Botica" para destruir al ex presidente Pedro Pablo Kuczynski, ahora se tiene el "CHAT ALIADOS" que no es más que una NUEVA ESCUELA GOLPISTA, ahora se entiende el accionar de congresistas como Rosangela Barbarán y Alejandro Cavero, quienes de manera vehemente han tenido actitudes antidemocráticas y calificativos insolentes contra la investidura del presidente de la República, máxima autoridad del país.

Que, el plan ideado por dicho grupo golpista es modificar la Constitución Política del Perú a conveniencia, de forma tal que permita que se interprete que, ante cualquier acto del Presidente, se lo vaque, enjuicie o suspenda de manera permanente; luego rodará la cabeza de Dina Boluarte, vicepresidenta del Perú, por una presunta vulneración a la Constitución, con ello intentarán gobernar bajo un régimen parlamentario de derecha autoritaria afín al fujiaprismo.

Que, el Congreso de la República ha querido disimular esta reunión de coordinación del "Plan Vacancia Exprés del Castillo" emitiendo una nota en el Congreso Noticias, intentando justificar la reunión bajo la excusa de un seminario taller financiado por la Fundación Frierich Naumann, quienes estarían financiando estas actividades golpistas en territorio nacional, esto es una grave intervención del gobierno de la República de Alemania en nuestra política y soberanía nacional.

Que, nuestra Constitución Política en su artículo 43° establece que nos encontramos en un estado de derecho, cuya forma de gobierno es DEMOCRÁTICA y se sustenta en el principio de separación de poderes; sin embargo, la Mesa Directiva ha dejado de lado esa labor y ha asumido un plan cuasi montesinista que vulnera el fin de nuestra carta magna, intentando instaurar el ya referido gobierno parlamentarista con esencia fujiaprista.

En esa misma línea, el artículo 45° de la Constitución, establece que *"el poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen, Ninguna persona, organización, Fuerza Armada, Policía Nacional o sector de la población puede arrogarse el ejercicio de ese poder. Hacerlo constituye rebelión o sedición"*. Sin embargo, este grupo golpista liderado por **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,** presidenta del Congreso de la República busca alterar el espíritu de la Constitución y las leyes para favorecer sus intereses y de sus amigos, por encima de la voluntad popular.

Por las consideraciones expuestas:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Censurar a la señora **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, Presidenta del Congreso de la República, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y atentar contra la Constitución Política del Perú en sus artículos 43° y 45° **respeto a la voluntad popular y el estado de derecho**.

Lima, 13 de febrero de 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/02/2022 12:07:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHAVEZ CHINO Betssy Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2022 11:51:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2022 13:37:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2022 12:05:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2022 15:06:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2022 20:30:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2022 15:35:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2022 23:16:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/02/2022 09:49:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO PASION NEOMIAS FIR 25700579 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2022 17:58:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2022 23:17:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2022 15:06:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2022 19:00:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2022 20:55:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2022 14:37:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 14:54:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 14:44:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 15:10:18-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 16:24:11-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2022 11:43:51-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2022 14:59:44-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2022 20:31:47-0500

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

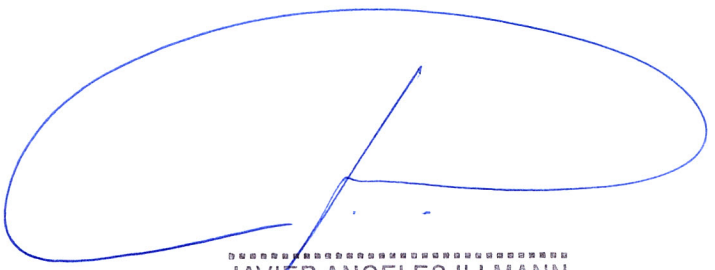
Lima, 28 de febrero de 2022

En sesión de la fecha, el congresista Zeballos Madariaga fundamentó, en nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 2042, ***mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure a la señora María del Carmen Alva Prieto, presidenta del Congreso de la República, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y atentar contra la Constitución Política del Perú en sus artículos 43° y 45° respeto a la voluntad popular y el estado de derecho***.----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate, la que requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de Congreso de la República.----------

Sometida a votación, se registró 35 votos a favor, 70 votos en contra y 4 abstenciones; por consiguiente, no se admitió a debate la Moción de Orden del Día 2042 y pasó al archivo.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA